

## DICTAMEN DEL AUDITOR DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

**Señores**  
**Junta Directiva de la**  
**Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)**  
**Presente.**

### **Opinión con salvedad**

Hemos examinado los Estados Financieros adjuntos de Ferrocarriles Nacionales de El Salvador, en adelante (FENADESAL) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, y Estado de Ejecución Presupuestaria, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En Nuestra Opinión, excepto por los efectos descritos en el párrafo de base para la opinión con salvedad, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes el Estado de Situación Financiera de **Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL)** al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda.

### **Base para opinión con salvedad**

El rubro bienes no depreciables, refleja un valor neto de \$ 7, 624,351.23, a la fecha de los estados financieros no se han realizado los valúos de los bienes inmuebles y no se tiene actualizada la legitimidad propiedad de los inmuebles, donde se mencione: nombre de propietario, número de matrícula, folios y libros en que está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca (ver hallazgo No. 1 sobre el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas, se describen en la sección de "Responsabilidades del Auditor" Somos auditores independientes de FENADESAL de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con nuestra responsabilidad según estos requisitos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para emitir nuestra opinión con salvedad.

### **Asuntos importantes de la auditoría.**

Los asuntos importantes de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestro examen realizado a los estados financieros del periodo revisado. Éstos fueron abordados en el desarrollo de nuestra auditoría financiera como un todo, pero no pretendemos presentar todo lo informado a la Administración de FENADESAL. Nuestros procedimientos fueron diseñados en la ejecución de nuestra auditoría, en la formación de nuestra opinión al respecto, pero no presentamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de FENADESAL, es calificada con respecto al asunto descrito en el párrafo bases para la opinión con salvedad, los demás asuntos importantes examinados, se describen a continuación:

- Los ingresos provenientes de las actividades operativas de FENADESAL ingresos financieros, venta de bienes y servicios, arrendamiento de bienes y transferencias corrientes y otros.
- Los gastos de gestión: realizados para la ejecución de las actividades operativas (pagos de sueldos compra de bienes de consumo y servicios, anticipos de fondos, inversiones financieras, inversiones en existencias institucionales, inversiones en bienes de uso y depósitos de terceros.
- El movimiento contable de algunas cuentas significativas reflejadas en el Estado de Situación Financiera como: disponibilidades, anticipos de fondos, inversiones financieras, inversiones en existencias institucionales, inversiones en bienes de uso, depósitos de terceros y patrimonio.
- Confirmaciones recibidas de terceros informando saldo de cuentas y litigios de FENADESAL.

#### **Responsabilidades de la administración.**

La administración de (FENADESAL), es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad a los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependencia del Ministerio de Hacienda, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros estén libres de errores materiales debido a fraude o error y de evaluar la capacidad de (FENADESAL) para continuar como un negocio en marcha, revelando los asuntos importantes que le permitan seguir operando y de informar a los Miembros de la Junta Directiva.

#### **Responsabilidad del Auditor.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de los estados financieros de Ferrocarriles Nacionales de El Salvador (FENADESAL), que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que la auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Siempre detecten errores o irregularidades materiales cuando existan, ya sea fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, afecta razonablemente las decisiones económicas de los usuarios tomando como base los Estados Financieros.

Nuestros procedimientos de auditoría importantes, para opinar sobre los estados financieros, se mencionan a continuación:

1. Realizamos pruebas sustantivas y analíticas sobre los ingresos y gastos de gestión.
2. Realizamos confirmaciones con terceros.
3. Realizamos pruebas totales y analíticas relativas a las cuentas y cifras reveladas en los Estados Financieros.
4. Realizamos comparación de los registros contables y los registros auxiliares de las cuentas de los Estados Financieros.
5. Evaluamos la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio.

6. Evaluamos el Control Interno implementado por la Administración para el desarrollo de sus actividades operativas.
7. Realizamos pruebas de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y leyes y regulaciones aplicables.

Este informe es para conocimiento de la Junta Directiva de la **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)** y Corte de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en los Artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 21 de marzo de 2018.



  
**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
Registro No. 1306  
**Lic. Luís Alonso Murcia Hernández:**  
Director - Presidente  
Registro No. 704

